



NIT: 891.855.130-1

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial unificado y otros	COPIA CONTROLADA
----------------------------	---	------------------

No.	556	Fecha:	08 de Julio de 2023
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			

Contribuyente:	CORREDOR DE ALBA ROSALBA y CORREDOR DE ARIAS MARIA ELENA
NIT o CC:	27553105 y 41327858
Predio Numero:	0102000004750003000000000
DIRECCION DEL INMUEBLE	K 41 10A 45
DIRECCION DE COBRO	K 41 10A 45

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de Cartera"

Que, CORREDOR DE ALBA ROSALBA y CORREDOR DE ARIAS MARIA ELENA, identificada con la con Cedula de Ciudadanía Nos. 27553105 y 41327858, según folio de matrícula No.095-34057, registran como propietarias del inmueble identificado con el código catastral No. 0102000004750003000000000 (010204750003000), predio ubicado en K 41 10A 45, del Municipio de Sogamoso. Aun cuando en la base de datos del impuesto registra el señor EFRAIN CORREDOR ALVAREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4260623.

Que el predio identificado con el No. catastral 0102000004750003000000000 (010204750003000), registra deuda el impuesto predial de los años 2013 a 2023, con resolución No.945 del 18 de septiembre de 2017 se liquidó el impuesto hasta el año 2017, y se adelanta cobro coactivo No. 364 de 2019, razón por la que mediante la presente resolución se liquida de los años 2018 a 2023

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "**CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO**". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No.556 del 08 de Julio de 2023

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y otros del predio identificado con el código catastral No 0102000004750003000000000 (010204750003000), predio ubicado en K 41 10A 45, predio del Municipio de Sogamoso. Así

AÑO	%M TAR	AVALÚO	IMPUESTO	INTERES	DESCTO	ARBOR	S.BOMB.	S.AMB.	S.ALUJ.	EXCEDJ DEVOL.	TOTAL
2018	12.00	31,176,000	374,112	571,882	0	0	0	7,482	0	0	953,476
2019	12.00	32,111,000	385,332	476,081	0	0	0	7,707	0	0	869,120
2020	12.00	134,460,000	1,613,520	1,462,698	0	0	0	32,270	0	0	3,108,488
2021	12.00	138,494,000	1,661,928	1,141,496	0	0	0	33,239	0	0	2,836,663
2022	12.00	142,649,000	1,711,788	711,363	0	0	0	34,236	0	0	2,457,387
2023	12.00	148,797,000	1,785,564	16,681	0	0	0	35,711	0	0	1,837,956

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.


MINELA ESTOPINÁN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Sarar
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.

RASTREO DE ENVIOS

[Cerrar]

Fecha generacion: 19/07/2023
 Guia: 174002367648
 Estado: **DEVOLUCION**
 Ciudad Origen: **SOGAMOSO**
 Ciudad Destino: **SOGAMOSO - BOYACA**
 Nombre Remitente: MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO
 Nombre Destinatario: CORREDOR DE ALBA ROSALBA Y OTRA
 Telefono Remitente: 3186951154
 Direccion Destinatario: K 41 10A 45
 Telefono Destinatario: 7702040
 Unidades: 1
 Peso: 1
 Volumen: 1
 Valor Declarado: \$5,000
 Total: \$5,000
 Dice contener: LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL
 Estimado Entrega:
 Dias cubrimiento: 2
 Cuenta: 17-1-487 PRINCIPAL TUNJA
 Servicio: **RADICACION DE FACTURAS**

RECOLECCION »
 Fecha Recoleccion: 19/07/2023
 Planilla de Recoleccion: 17 - 216659
 Responsable: EDINSON DUBAN-DIAZ TOCARRUNCHO-3103259558

DESPACHO »
 Fecha despacho: 19/07/2023
 Relacion de Viaje: 17 - 180320
 Responsable: SIN RESPONSABLE

REPARTO »
 Fecha reparto:
 Planilla Reparto: 17 -
 Responsable:
 Fecha entrega: 24/07/2023
 Hora entrega: 11:45
 Memo SAC: **Pasa a estado DEVOLUCION por S.A.C se elabora guía REEMPLAZATORIA NUMERO 175000339603**
 Documentos: 000000000001
[Ver imagen](#)

HISTORICO NOVEDADES (6)

Fecha	Novedad	Aclaracion	Fec Gestion	Comentario	Contacto	Otra Guia?	Fec Creacion	Fec Solucion	Usuario Dcto
21/07/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	12:12 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda la direccin no hay nmero para llamar y cordinar la entrega	24/07/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD , ANEXAR TRAZABILIDAD (N)	17051		24/07/2023	01/01/1900	17-7625962 CPR-256692
21/07/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	12:12 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda la direccin no hay nmero para llamar y cordinar la entrega	24/07/2023	NO SE RECIBE RESPUESTA DE NOVEDAD POR PARTE DEL REMITENTE , POR FAVOR DEVOLVER UNIDAD , ANEXAR TRAZABILIDAD (NS)	17051		24/07/2023	24/07/2023	17-7625962 CPR-256692
21/07/2023	DIRECCION DESTINATARIO NO EXISTE	12:12 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda la direccin no hay nmero para llamar y	24/07/2023	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Salida SIGMA con numero de g17-5-339603 por 1 unidades de 1 unidades, DESCONTADO ENVIANET ASINC				01/01/1900	Sac04 17-CPR-256692

		cordinar la entrega							
21/07/2023	DIRECCION 12:00:00 DESTINATARIO a.m. NO EXISTE	12:12 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda la direccin no hay nmero para llamar y cordinar la entrega	22/07/2023 12:00:00 a.m.	A ESPERA DE RESPUESTA DE NOVEDAD , LA CUAL SE ENVIO A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO(N)	17051	22/07/2023 01/01/1900 08:08:00 a.m.	12:00:00 a.m.	7625962 CPR-	17-256692
21/07/2023	DIRECCION 12:00:00 DESTINATARIO a.m. NO EXISTE	12:12 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda la direccin no hay nmero para llamar y cordinar la entrega	21/07/2023 12:00:00 a.m.	SIN NUMERO DE TELEFONO DE CONTACTO , SE ENVIA NOVEDAD A REMITENTE A LOS CORREOS SRIVEROS.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, IMPUESTOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO, MILU.VELANDIA1@GMAIL.COM, ATENCIONUSUARIO.ALCSOGAMOSO@GMAIL.COM, "CC: WILMER ANTONIO SIZA FONSECA" <VENTAS2TUNJA@ENVIA.CO>(N)	17051	21/07/2023 01/01/1900 04:48:00 p.m.	12:00:00 a.m.	7625962 CPR-	17-256692
21/07/2023	DIRECCION 12:00:00 DESTINATARIO a.m. NO EXISTE	12:12 : PARTE DE LA DIRECCION INCORRECTA: toda la direccin no hay nmero para llamar y cordinar la entrega	21/07/2023 12:00:00 a.m.	Regional(17 - MALLA DOCUMENTOS) Entrada SIGMA con numero de guia- 17-4-2367648 por 1 unidades de 1 unidades,		21/07/2023 01/01/1900 07:32:00 p.m.	12:00:00 a.m.	sac17lid CPR-	17-256692



NES SAS, NIT 800.185.306-4
 ul: Carrera 88 # 17B-10 Bogotá
 n al usuario Tel (1)7943670
 nta.co

ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Mintic 001368 del 4/8/2020
 Vigilada y Controlada por Mintic
 CIU 4923 Transporte de Mercancia
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CORTESIA 175000339603

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc:4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc:9061 Dic/2020
 Agente Retenedor de IVA

NERACION/ADMISION 24/07/2023 11:44		ORIGEN: TUNJA		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG.DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA:	
E: CORREDOR DE ALBA ROSALBA Y OTRA		CENTRO DE COSTO		UNIDADES		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RP: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arribo en de	
CION: K 41 10A 45		CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL ORIGEN		PESO (Kg)		1 INTENTO DE ENTREGA	
02040		27553105		150001		1		1 D: M: A: F: M:	
CUENTA: 17-001-0000487		MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO		PESO VOL		No Reclamado		2 D: M: A: F: M:	
CALLE 15 NO 12-14 PISO 2		186951154		RECIBE LOS SABADOS: SI		Dir. errada			
CEDULA / TI / NIT		COD. POSTAL		VALOR DECLARADO		Otros (Nov Operativa/cerrado)		Fecha de devolución al remitente	
891855130-1		152210397		5000		1		D: M: A: F: M:	
SOBRES		34-DIRECCION DESTINATARIO NO EX		VAL SERV ME		Observaciones en la entrega:		Guía complementaria de devolución	
002367648		CC.Remitente		0		Fecha estimada de entrega: 26/07/2023		Recibi a satisfacción? Nombre, C.C. y Calle Destinatario	
El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		LIQUIDACION IMPUESTO PREDIAL		FLETE VARIABLE		SECRETARIA DE HACIENDA SOGAMOSO		25 JUL 2023	
				0		OMAYRA MONTAÑA		C.C. 46356188 Sog.	
				OTROS		SECRETARIA			
				0					
				TOTAL FLETE					
				0					
				CARTAPORTE:SI					

Envía expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web www.envia.co de Colvanes SAS y en las carterías ubicadas en los municipios de Bogotá, que regula el servicio acordado entre las partes, cuyo contenido clausular acepta expresamente con la suscripción de este documento. Para la prestación del PQR remitirse a la página web o al PBX (1)7943670

Envía COLVANE S.A.S., inscrita al Registro de Comercio en cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, mediante compromisos, Actos de Privacidad y Política de Tratamiento de Datos Personales, se compromete a brindar el servicio de mensajería expresada en este Cufi, que garantiza el tiempo de entrega y la protección del servicio contratado, atención de representantes por telefonía, y será responsable únicamente a los representantes del servicio a través del cual se presta el servicio y no de la entidad contratante. Para la prestación de PQR remitirse al portal web www.envia.com.co o a la línea telefónica: 7943670